



DECRETO ALCALDICIO N° 772 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 132 de fecha 30.03.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación del Servicio de Asesoría y Consultoría, Adm. Financiera y Jurídica, por el mes de Enero, la regularización se debe a que nos encontrábamos en proceso de licitación pública y el proceso se adjudicó en el mes de febrero. Además solicita cancelación de Factura N° 40 de fecha 08 de febrero de 2017. Se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar el Servicio al proveedor **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA**, Rut: 76.045.679-9, por un monto de \$ 800.000 exento. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO**

:  
**REGULARIZASE proceso administrativo.**  
**AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio de Asesoría y Consultoría, Adm. Financiera y Jurídica, por el mes de Enero, al proveedor **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA**, Rut: 76.045.679-9, por un monto de \$ 800.000 exento.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**CANCELESE** Factura N° 40 de fecha 08 de febrero de 2017.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo